

Debb



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 97 / 2026

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de precios para la compra de mezcla asfáltica en caliente, destinada a reparación de Av. República de Entre Ríos, acceso principal a la ciudad de General Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se requiere la compra de 25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para el bacheo de la calzada de acceso a nuestra ciudad;

Que, el deterioro asfáltico normal es generado principalmente por el tránsito vehicular y las lluvias recurrentes;

Que, su reparación, contribuye a restablecer la seguridad del tránsito, conservar y/o adecuar la integridad del revestimiento asfáltico o de la superficie del pavimento;

Que, además, dichas tareas, complementan la reciente obra realizada en conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad como una primera etapa en la renovación del acceso a nuestra ciudad;

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal existe disponibilidad presupuestaria para solventar la erogación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la compra requerida;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 17/2026 para el día 02 de junio de 2026 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir 25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para tareas de bacheo y reparación de Avenida Republica de Entre Ríos, Acceso principal a la ciudad de General Ramírez, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme se solicita a continuación:

- **MATERIAL SOLICITADO:**
- 25 toneladas de mezcla asfáltica en caliente.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Los materiales deberán ser entregados en la ciudad de General Ramírez donde la Subsecretaría solicitante lo indique.
- **DEPOSITO DE GARANTÍA DE OFERTA:** Los oferentes que integren en dinero efectivo o transferencia el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de

la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesoreria@generalramirez.gov.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 17/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico, a los siguientes proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "José E. Pitón S.A.", info@jepitonsa.com.ar,
- "Luis Losi S.A.", luislosi@luislosisa.com.ar;
- "Paulina Castro de Demartin e Hijos S.R.L.", demartinsrl@hotmail.com.ar,

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de **Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil** (\$4.600.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60-03, Trabajo Público, Cuenta N° 1078, conforme lo informado en memo interno de Contaduría Municipal de fecha 21/05/2026.


Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.

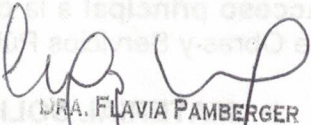
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 7º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de mayo de 2026.-


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez